Panamá, 08 de marzo de 2018.

Señores
Bolsa de Valores de Panamá
Ciudad.

Ref: Hecho de Importancia de GRUPO INDUSTRIAL CANAL, S.A. /Aviso de Redención Anticipada Parcial <u>únicamente</u> de la Serie A de los Bonos Corporativos que forman parte de la Oferta Pública de Bonos de hasta US$20,000,000.00, autorizada mediante Resolución SMV No. 505-13 del 6 de diciembre de 2013.

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección III (Descripción de la Oferta), Acápite A (Detalles de la Oferta) del Prospecto Informativo de la oferta pública de Bonos Corporativos de hasta US$20,000,000.00, emitidos por Grupo Industrial Canal, S.A., cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los "*Bonos*"), por este medio le notificamos a la BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, nuestra decisión de ejercer la redención anticipada parcial por la suma de US$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil dólares con 00/100), <u>únicamente</u>, sobre la Serie A de los Bonos, emitidos y en circulación, que forman parte de la Oferta Pública de Bonos Corporativos de hasta US$20,000,000.00.

La redención anticipada parcial de la Serie A de los *Bonos* se realizará en la próxima fecha que corresponda a un Día de Pago de Intereses, es decir, el 15 de abril de 2018.

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración la redención anticipada parcial por la suma de US$2,200,000.00 sobre el capital más los intereses devengados por la Serie A de los Bonos, hasta el día de pago de interés, es decir hasta el 15 de abril de 2018.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con más de 30 días calendario de antelación a la fecha efectiva de redención.

Se adjunta a la presente nota, copia del Aviso de Redención Anticipada que será publicado en dos periódicos de circulación nacional, los días 13 y 14 de marzo.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

Grupo Industrial Canal, S.A.

Nombre: Arturo Cochez Maduro
Cédula: 8-484-669
Cargo: Representante Legal

GRUPO INDUSTRIAL CANAL, S.A.
La Cabima, URB. Industrial
San Lorenzo, Calle Principal
Oficina +507 830 5596
info@gic.com.pa

WWW.GIC.COM.PA Grupo Industrial Canal @gicpty @gicpty

Bloques de Concreto Bloques Decorativos Adoquines Bolardos Losetas Gramablock Mebastone Tubos de concreto Topes de estacionamientos Drywall Track & Stud Esquineras para Gypsum Facia Bancas Conos Excéntricos Fondo para manhole Bloques Circulares Lincoln Bordillos Media Caña Barreras New Jersey Techo Metálico Caballetes Láminas Lisas Carriolas Bloque U Lámina Galvanizada Metaldeck Perfiles Livianos Standing Seam

GRUPO INDUSTRIAL CANAL, S.A.

AVISO DE REDENCION ANTICIPADA

GRUPO INDUSTRIAL CANAL, S.A.

Comunica por este medio, a los tenedores registrados, de los Bonos Corporativos de Grupo Industrial Canal, S.A. (En Adelante "GIC"); de nuestra decisión de ejercer la opción de redención anticipada parcial por la suma de US$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil dólares con 00/100) sobre la Serie A de los Bonos Corporativos, emitidos y en circulación, que forman parte de la oferta pública de Bonos Corporativos de hasta US$20,000,000.00, la cual fue autorizada mediante Resolución SMV No. 505-13 del 6 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo indicado en la Sección III (Descripción de la Oferta) del Prospecto Informativo de los Bonos Corporativos de GIC, de hasta US$20,000,000.00, de la cual forma parte la Serie A, la redención parcial se realizará en la próxima Fecha de Pago de Intereses, a saber:

Fecha de Redención Anticipada: 15 de abril de 2018

El pago parcial por la suma de US$2,200,000.00 sobre el capital más los intereses de la Serie A de los Bonos Corporativos de GIC, de hasta $20,000,000.00, que se realizará en la Fecha de Redención Anticipada, serán pagados por el Emisor a los Tenedores de la siguiente manera: (i) Para aquellos Bonos Corporativos de la Serie A emitidos de forma desmaterializada consignados en la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago Registro y Transferencia, hará los pagos por intermedio de Latinclear a los respectivos participantes (Casa de Valores), y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos; (ii) En el caso de los Bonos Corporativos de la Serie A emitidos de forma física y que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta (Certificados Físicos), los pagos se efectuarán contra la presentación, endoso y entrega del Bono Corporativo al Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión.

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración la redención anticipada parcial por la suma de US$2,200,000.00 sobre el capital más los intereses devengados por la Serie A de los Bonos, hasta el día de pago de interés, es decir hasta el 15 de abril de 2018.

Para cualquier información adicional comunicarse con el Agente de Pago, Registro y Transferencia al 265-7600.

Panamá, 13 de marzo de 2018

(*)MMG Bank Corporation es una entidad regulada y supervisada por la Superintendencia de Bancos de Panamá (Licencia Bancaria General) y la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (Licencia de Casa de Valores).